RAD. No.08-137-40-89-001- 2019-00080

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. contra el señor ALVARO RAFAEL RADA OSPINO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	$ 980.000,oo
Comunicación personal y aviso	$ 160.000,oo
TOTAL	$ 1.140.000,oo

Campo de la Cruz, 20 de noviembre del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 26.532.981,73 M/L)., ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($ 1.140.000, oo), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1713ad81da3fb370449951e12552171a13218c6f5da02cc90e0ef722c5946b9
Documento generado en 20/11/2020 02:50:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz a los **23/11/2020**
Notifica por estado No. **88**
La secretaria, Griselda Toscano Castro